OTROSÍ NRO. 2 – DOCUMENTO ACLARATORIO

MINIMA CUANTIA N° MC-03-2023

Para la Secretaría de Educación es necesario ofrecer el servicio de transporte al personal, para cumplir con las actividades del día a día y hacer más eficientes los procesos y con ello coadyuvar al cumplimiento del indicador de producto **14**. "**numero de macro procesos fortalecido para la eficiencia administrativa**" del el programa 2.1.1 "Ecosistemas educativos cálidos y de calidad para la convivencia y la paz" del Plan de Desarrollo "POR EL BELLO QUE QUEREMOS" 2020-2023.

Por lo anterior, se inició el proceso de Mínima Cuantía N° MC-03-2023, con objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ECOSISTEMAS EDUCATIVOS CÁLIDOS Y DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ*" y un plazo de SIETE (7) MESES Y 15 (QUINCE) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Una vez recibidas las ofertas, se procedió con la evaluación parcial y final, concluyendo: "*En mérito de lo anterior, se establece que el oferente **TRANSPORTES DE COLOMBIA – EFITRANS**- con NIT 811.028.194-4 cumple con todos los requisitos habilitantes y condiciones técnicas solicitadas por la entidad, por lo tanto, se procederá a recomendar por parte del comité evaluador la aceptación de la oferta*".

Por lo anterior, la Secretaría de Educación, expidió la Resolución 202300004527 del 12 de mayo de 2023, mediante la cual, se adjudica el contrato a la empresa **TRANSPORTES DE COLOMBIA – EFITRANS.**

Debido a los tramites de legalización del contrato, mediante otrosí N° 1 se aclaró el plazo del contrato en SIETE (7) MESES Y CINCO (5).

Dado que se retardó la expedición de los requisitos para el inicio del contrato, es necesario aclarar mediante el presente otrosí, el plazo del contrato en SIETE (7) MESES Y DOS (2), en aras de no exceder la vigencia fiscal.

Dado en la ciudad de Bello

ANDREA MARTÍNEZ ORJUELA
Secretaria de Educación
Alcaldía de bello

JESLY ISABEL MEZA DIAZ
C.C. **22.668.574**
Supervisor del contrato

Proyectó: Yuliana Andrea Machado Escobar, Profesional Universitaria- Secretaría de Educación

Generated by CamScanner